

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 1 9 SEP 2022

VISTO el expediente N° 292-018, por el cual la Secretaría Académica del Rectorado eleva para su aprobación un proyecto de Estructura Orgánica de Funcionamiento del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (SIED);

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 505-018 - convalidada por Resolución nº 443-HCS- 022 -, se aprueba el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (SIED) de la Universidad Nacional de Tucumán, en el marco de la Resolución nº 2641/2017 del Ministerio de Educación de la Nación;

Que la citada Resolución establece una nueva regulación para la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia en el marco de lo establecido por la Ley de Educación Superior;

Que posteriormente, mediante Resolución nº 4389/2017 el Ministerio de Educación encomienda a CONEAU la recepción de las solicitudes referentes al SIED que las instituciones universitarias realicen en cuanto al dictado de carreras de pregrado, grado y posgrado;

Que la Ordenanza 66/018 - CONEAU aprueba los procedimientos para la Evaluación y Validación de los SIED;

Que mediante Resolución RESFC-2019-352-APN-CONEAU#MECCYT la CONEAU recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias -SPU- la validación del SIED de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que el Secretario de Políticas Universitarias resuelve otorgar validez al SIED U.N.T. mediante Resolución 2019-307-APN-SECPU#MECCYT;

Que en el año 2010 surge el Campus Virtual de la UNT desde el cual se propone llevar adelante la gestión, asesoramiento y seguimiento académico de propuestas formativas de Educación a Distancia, el que se habilita formalmente en el año 2013, por medio de la Resolución Rectoral nº 680-013;

Que la citada Resolución Rectoral aprueba los Objetivos, Misión y Funciones del Campus Virtual, constituyéndose en el organismo central y transversal dedicado específicamente a la dimensión de la Educación a Distancia;

11111

SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCISMAN

DIS. NORMA CAROLINA ABDALA

MARIA ELENA GOMEZ BELLO AID DIRECCION GENERAL DE DESPACH UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



11111

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-2-

Que a partir de la aprobación del SIED-UNT mediante Resolución Rectoral 505-018, la Dirección del Campus Virtual deviene en Dirección del SIED-UNT y se constituye, bajo dependencia de la Secretaría Académica, en responsable de la gestión integral del Sistema Institucional de Educación a Distancia, y de su organización, administración y desarrollo;

Que asimismo tendrá a su cargo la coordinación de los trabajos y acciones con las distintas Unidades Académicas, Escuelas Universitarias, Escuelas Experimentales y dependencias que originen propuestas y desarrollo institucional en todo el ámbito de esta Casa de Estudios;

Que la Señora Secretaría Académica formula la presente propuesta de estructura orgánica de funcionamiento del SIED - UNT, así como su vinculación con el Campus Virtual, a los fines de hacer más operativa la estructura de gestión aprobada por Resolución Rectoral nº 505-18;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar Objetivos y Estructura Organizativa de Gestión del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (SIED) de la Universidad Nacional de Tucumán, que como Anexo corre agregado a la presente Resolución.-.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Campus Virtual deviene a partir de la fecha en un área constitutiva de la estructura del SIED-UNT, el Área Tecnológica –Campus Virtual.

ARTÍCULO 3º.- La dirección del SIED será asumida de manera rotativa y periódica, por cada una de las áreas que lo constituyen, tal como queda expresado en el Anexo de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº 0 859

2022

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA

Universidad Nacional de Tucumán

ing SERGIO JOSE PAGANI

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
MARIA ELENA GOMEZ BELLO
MO DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUDUMAN
UNIVERSIDAD



Expte. nº 292-2018

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ANEXO RESOLUCION Nº 0 8 5 9

2022

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNT

(SIED-UNT)

Objetivos y Estructura Organizativa de Gestión

El SIED refiere a las siglas del "Sistema Institucional de Educación a Distancia" que, según Resolución Ministerial Nº 2641/17 remite al "conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas a distancia".

Habiendo sido validado dicho SIED, mediante Resolución 2019-307-APN-SECPU#MECCYT por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias -SPU-, y encontrándose habilitada la Universidad Nacional de Tucumán a realizar la presentación de carreras a desarrollar en la modalidad a distancia o bien presenciales, con un porcentaje del total de la carga horaria de educación a distancia en el que se exige a la institución universitaria contar con SIED validado, conforme la Resolución Ministerial N° 2641; se describen a continuación los objetivos generales y específicos del SIED, así como la estructura de gestión del mismo.

Objetivo General

Consolidar a la Universidad Nacional de Tucumán, como una institución líder en EaD, capaz de ofrecer educación de calidad a través de un modelo educativo innovador y flexible acorde a las necesidades locales, basada en ambientes virtuales de enseñanza-aprendizaje y apoyada en tecnologías de la información y de comunicación avanzadas. Una universidad que, favoreciendo la equidad, amplíe la cobertura educativa, democratice el acceso a los conocimientos y a la formación universitaria, lleve educación de calidad a nuevos ámbitos, evidenciando el compromiso con el desarrollo de su comunidad, fortaleciendo el ámbito social, económico y político.

Objetivos Específicos

Asesorar y acompañar a las unidades académicas respectivas, para la incorporación de propuestas de EaD,

Facilitar la creación y desarrollo de cursos y programas de pregrado, posgrado, educación continua y extensión basados en la EaD,

Informar al HCS acerca del efectivo cumplimiento de la normativa para el diseño e implementación de carreras a distancia. Este informe deberá emitirse con carácter obligatorio en todos los proyectos de este tipo de carreras que se eleven a consideración del HCS.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

ING SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
RECTOR
UNIVERSIDAD MACIONAL DE TUCIMAN

MARIN ELENA GOMEZ BELLO
AG DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-2-

Establecer normas pedagógicas, técnicas y de funcionamiento para el desarrollo de la EaD, con el apoyo de un equipo interdisciplinario con especialistas en la implementación de programas y proyectos de educación a distancia en sus diversas modalidades,

Apoyar pedagógicamente y técnicamente a los docentes para el diseño, producción y dictado de cursos basados en el programa de EaD de la UNT,

Trabajar de manera coordinada con los referentes de las diferentes unidades académicas, para el diseño de programas en la opción pedagógica a distancia.

Promover la formación, capacitación y actualización continua de docentes e investigadores, técnicos y personal administrativo,

Establecer nexos entre las Unidades Académicas y direcciones de informática, comunicación institucional, extensión, centro de información, medios de comunicación de la Universidad (radio, tv, prensa gráfica) y otros para facilitar el desarrollo del Sistema de Educación a Distancia en la UNT,

Promover el desarrollo de la investigación y la experimentación de innovaciones en el marco de la EaD en sus diferentes modalidades,

Mantener un servicio de información actualizado sobre los cursos, programas y otras actividades propias de la modalidad en la UNT.

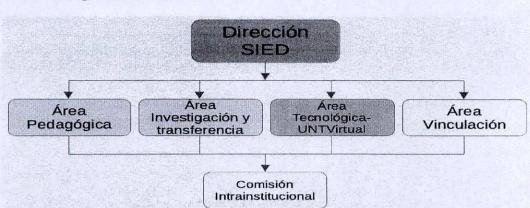
Asesorar y coordinar sobre la firma de convenios con instituciones y organismos, nacionales e internacionales, que ofrecen cursos y programas de EaD,

Contribuir a articular la oferta educativa con los diferentes niveles en el sistema educativo provincial, potenciando la utilización de las nuevas tecnologías, y el circuito o sistema económico-productivo local,

Estructura Organizativa de Gestión

SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA



MARIA ELENA GOMEZ BELLO



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-3-

a) Dirección General del SIED

Estará a cargo de modo rotativo, del/la Coordinador/a de una de las Áreas que componen la estructura de gestión y/o del Director/a del Campus Virtual. Durará 2 (dos) años en sus funciones, con la posibilidad de una continuidad por dos años más, previa evaluación de su gestión por parte de la Superioridad. La Dirección General deberá potenciar el trabajo colaborativo entre las diferentes áreas. Las decisiones que se tomen deberán ser consensuadas entre las mismas.

b) Áreas de Trabajo

Cada una de las áreas que se describen a continuación, Pedagógica, Investigación y Transferencia, Comunicación, Tecnológica-Campus Virtual y de Vinculación; estarán a cargo de un Coordinador/a. El coordinador del área Tecnológica-Campus Virtual será el Director/a del Campus Virtual y dicha área contará con personal no docente para su administración y funcionamiento, tal como lo es en la actualidad, el que prestará también funciones para el desarrollo de las distintas áreas del SIED. Todas estas áreas funcionarán de modo articulado.

1.Área Pedagógica: Constituye el eje del diseño e implementación de toda propuesta de enseñanza-aprendizaje en la opción pedagógica a distancia que se genere en el

ámbito de la UNT, teniendo estrecha relación con los referentes de cada una de las unidades académicas y escuelas que integran el Consejo quienes articularan las acciones al interior de las mismas.

- 2. Área de Investigación y Transferencia: Tiene como objetivo promover la producción de conocimiento sobre la opción pedagógica a distancia y el desarrollo, en el ámbito de la UNT, de programas y proyectos educativos innovadores que empleen tecnologías de la información y comunicación cuyos resultados sean debidamente transferidos. Asimismo, propiciar el mejoramiento de la educación a distancia tanto en la UNT como en el ámbito provincial y regional, poniendo énfasis en cuestiones pedagógicas, tecnológicas y comunicacionales.
- 3. Área Tecnológica-Campus Virtual: Constituye el eje de la infraestructura tecnológica requerida para diseñar y gestionar acciones en la opción pedagógica a distancia que requieran instancias de virtualización. Garantiza las condiciones técnicas necesarias tendientes a promover la accesibilidad y adaptabilidad de los recursos tecnológicos por parte de los diferentes usuarios involucrados. También es responsable de definir, establecer y resguardar las condiciones de seguridad para el funcionamiento de los soportes tecnológicos

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ING. SERGIO JOSE PAGANI RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCLIMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
MO DIFECCIÓN DENERAL DE DESPACIÓN
DE TELCONO RACIONAL DE TUDUMOS
CONTENCIONAD RACIONAL DE TUDUMOS



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-4-

y su adecuación a las características, demandas y necesidades propias del funcionamiento de la oferta educativa.

4. Área de Vinculación: Es responsable de articular el trabajo de los referentes/integrantes de la Comisión Interinstitucional del SIED en coordinación con la Dirección General del SIED y las demás áreas. Tiene a su cargo la identificación de necesidades en las diferentes UUAA y Escuelas Universitarias y Preuniversitarias en temas referidos a Educación a Distancia e inclusión de tecnologías en las prácticas educativas, así como también el diseño de propuestas de capacitación en coordinación con las demás áreas.

c) Comisión Intrainstitucional del SIED-UNT

La Comisión Intrainstitucional estará integrada por 2 (dos) referentes, 1 titular y 1 suplente, de cada unidad académica y escuela universitaria y preuniversitaria. Se constituye con el propósito de construir un espacio de reflexión y de generación de propuestas de acciones concretas sobre la Educación a Distancia, orientando y recomendando la formulación de las políticas para la EaD de la UNT, privilegiando su desarrollo e inserción no sólo a nivel institucional sino también provincial, regional y nacional.

Es función de la Comisión informar y evaluar las actividades de educación a distancia o actividades de enseñanza desarrolladas por medios virtuales en cada una de las UUAA y Escuelas, así como el logro de resultados. Será responsable además de gestionar los medios a su alcance para garantizar el desarrollo y mantenimiento de los sitios web institucionales destinados a las actividades de educación a distancia.

Atendiendo a la especificidad de cada Nivel Educativo la Comisión Interinstitucional se organizará en dos subáreas. Una de ellas conformada por los referentes de las UUAA, que atenderá cuestiones de pregrado, grado y posgrado y la otra, integrada por los referentes de las escuelas experimentales preuniversitarias.

FUNCIONES DE LAS ÁREAS

Área Pedagógica

-Intervención en el análisis, diseño y organización en la producción de materiales, teniendo en cuenta características como perfil del egresado, modelo educativo, líneas formativas de la carrera, aspectos pedagógico-didácticos y los propios de la EaD; todo esto con los criterios claros de calidad de los materiales;

-Asesoramiento, seguimiento y monitoreo de los especialistas de los módulos, y propuestas de mejora para el fortalecimiento y mejoramiento de las tareas involucradas;

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

ING. SERGIO JOSE PAGANI RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN





"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

5-

- -Generación de propuestas de capacitación actualizadas y orientadas a cubrir los requerimientos detectados.
- -Ejecución de las capacitaciones propuestas, seguimiento y evaluación de los resultados.
- -Asesoramiento permanente a los responsables de contenidos en la mediación pedagógica a distancia (características de los materiales para el autoaprendizaje, propuestas de actividades y de evaluación);
- -Tratamiento de las consultas, inquietudes y necesidades de los especialistas involucrados.
- -Articulación con los perfiles intervinientes en la estructura de apoyo pedagógico, y con el resto de las áreas del SIED

Área de Investigación y Transferencia

- -Propuesta y desarrollo de proyectos de investigación que focalicen en el estudio de la opción pedagógica a distancia.
- -Fomento del desarrollo de investigaciones interdisciplinarias sobre la opción pedagógica a distancia en el colectivo docente de la UNT.
- -Análisis, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos educativos innovadores que se desarrollen empleando tecnologías de la información y comunicación
- -Fortalecimiento del intercambio entre proyectos de investigación existentes en la UNT que desarrollan investigaciones sobre la opción pedagógica a distancia.
- -Concreción de acciones de transferencia que permitan la difusión del conocimiento producido tanto en la propia comunidad de la UNT como en el medio local y regional.
- -Actualización del estado del arte sobre la opción pedagógica a distancia, disponible para las y los docentes interesados en desarrollar sus clases en la modalidad a distancia o utilizando la educación virtual como complemento de las clases presenciales.
- -Apoyar las coediciones y coproducciones entre editoriales universitarias asociadas con el objeto de reducir costos y mejorar los sistemas de distribución.
- -Buscar el establecimiento de sistemas interuniversitarios de distribución y mayor accesibilidad de los materiales a un número cada vez mayor de usuarios.
- -Respetar los derechos de autor y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materias de publicación y amplia distribución de las obras,

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

U

MARIA ELEMA GOMEZ BELLO



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-6-

- -Elaborar anualmente un plan de comunicación estratégica que involucre a todos los usuarios del SIED de la UNT,
- -Elaborar programas de apoyo comunicacionales para el SIED y la difusión de buenas prácticas.
- -Definir criterios comunes para mejorar sus ediciones y estrategias para optimizar la distribución de sus publicaciones,
- -Buscar mercados regionales y subregionales para las producciones de sus miembros institucionales,
- -Sugerir, plantear, motivar y mostrar sistemas compatibles de información, mediante la creación de bancos de datos, cartas de información, catálogos comunes, listas de canje o intercambio,

<u>Área Tecnológica - Campus Virtual</u>

- -Configuración, diagramación y personalización del entorno de la plataforma y de los soportes tecnológicos adecuándolos a las necesidades y al perfil e imagen institucional, teniendo en cuenta los criterios para la generación de una interfaz amigable para los usuarios, y alumnos en especial, a través de la utilización de diversos lenguajes.
- -Generación y difusión de modelos de aspectos gráficos, de contenido y funcionamiento de la plataforma.
- -Mantenimiento permanente de la plataforma tecnológica y todo otro recurso disponible o a adquirirse destinados al funcionamiento de la oferta educativa a distancia;
- -Aseguramiento de las condiciones de acceso a la plataforma y de los niveles de seguridad implementados (sistemas de backups, sistemas de tolerancia a fallos, etc.)
- -Optimización del funcionamiento de las distintas herramientas y utilidades brindadas por los recursos tecnológicos involucrados,
- -Previsión sobre las condiciones técnicas necesarias tendientes a promover la accesibilidad y adaptabilidad de los recursos tecnológicos por parte de los diferentes usuarios involucrados,
- -Asesoramiento sobre el manejo y utilidades de los recursos tecnológicos,
- -Desarrollo y Administración de canales de ayuda a los usuarios y actores involucrados en relación a los aspectos de índole tecnológica, donde se evacuen todas las dudas vinculadas al uso de las tecnologías en la modalidad a distancia;

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA BECRETARIA ACADEMICA Iniversidad Nacional de Tucumán

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
MARIA ELENA GOMEZ BELLO
ALTO DITECTION CONSTRUITO
ALTO DITECTION CONSTRUITO
ALTO DITECTION CONSTRUITORIO
ALT



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-7-

- -Organización y desarrollo de actividades de actualización y capacitación vinculadas a las tecnologías;
- -Trabajo articulado con el resto de las áreas del SIED UNT y con las diferentes unidades académicas y escuelas experimentales;
- -Participación en el análisis y diseño de los materiales producidos para los diferentes espacios curriculares de la carrera.

Área de vinculación

- Identificar y relevar las necesidades específicas de las UUAA, Escuelas Universitarias en lo referido a Educación a Distancia.
- Identificar y relevar las necesidades específicas de las UUAA, Escuelas universitarias y Preuniversitarias en lo referido a inclusión de tecnología en las prácticas educativas.
- Identificar y relevar la posibilidad de instancias de virtualidad como complemento a la presencialidad.
- Diseñar, en conjunto con las demás áreas, propuestas de capacitación y asesoramiento en temas vinculados a la inclusión de tecnología y a la modalidad virtual.
- Gestionar la obtención de información requerida por las distintas áreas, en las diferentes UUAA y Escuelas universitarias y preuniversitarias, en el marco del SIED.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
AIS DIRECCION GENERAL DE DESPACIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
UNIVERSIDAD